



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2017-2019-029

FECHA: Martes, 09 de enero de 2018
HORA CONVOCADA: 15h30
LUGAR: Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.
PRESIDENTE: Ec. Ricardo Zambrano Arteaga
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora que informe si existen excusas presentadas para la misma.

La Secretaría Relatora informa que se han recibido la solicitud de principalización de la Sra. Mercedes Serrano asambleísta suplente del Sr. Carlos Falquez Batallas conforme el siguiente oficio No. AN-ACFB-2018-004 de 08 de enero de 2018.

Siendo las 16h00, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Ec. Ricardo Zambrano Arteaga, Ing. Patricio Mendoza Palma, Lcdo. Lenin Plaza Castillo, Ing. Tanlly Vera Mendoza, Ab. Roberta Zambrano y la ab. Mercedes Serrano, es decir seis de los once asambleístas miembros de la Comisión, por tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Adicionalmente, se informa que en cumplimiento a la Resolución CAL-2017-2019-033, que regula el ejercicio del derecho de los ciudadanos a participar en las sesiones de las Comisiones Especializadas de la Asamblea Nacional, a través del mecanismo denominado "Asambleísta por un día", con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana y consolidar la institucionalidad de la Función Legislativa, se cuenta con la presencia de la señora Samanta Nicole Intriago Moreira, en calidad de Asambleísta por un día.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

CONVOCATORIA

"En calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. AN-CESADAP-2017-2019-029, a realizarse el día martes 09 de enero de 2018, a las 15H30, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el primer piso del ala oriental de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE REGULA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DEL BANANO, PLÁTANO (BARRAGANETE) Y OTRAS MUSÁCEAS AFINES, remitido con oficio No. 118-PMP-AN-2017, de 11 de diciembre de 2017, por los miembros de la subcomisión creada para el efecto, integrada por los asambleístas Patricio Mendoza Palma, Tanlly Vera Mendoza y Mercedes Serrano Viteri asambleísta suplente del asambleísta Carlos Falquez.

2. Tratamiento y resolución sobre el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO, presentado por el Asambleísta por la provincia de Chimborazo, Pedro Curichumbi Yupanqui; calificado por el CAL mediante resolución CAL-2017-2019-176 y remitido a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero con memorando No. SAN-2017-2019-3294 de fecha 21 de diciembre de 2017."

Conforme lo dispuesto por el Presidente de la Comisión se informa a los presentes que no se han presentado solicitudes de modificación al orden del día, habiéndose dado lectura al mismo, es aprobado por los presentes.

Por disposición del Presidente de la Comisión se da inicio al primer punto del orden del día

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE REGULA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DEL BANANO, PLÁTANO (BARRAGANETE) Y OTRAS MUSÁCEAS AFINES, remitido con oficio No. 118-PMP-AN-2017, de 11 de diciembre de 2017, por los miembros de la subcomisión creada para el efecto, integrada por los asambleístas Patricio Mendoza Palma, Tanlly Vera Mendoza y Mercedes Serrano Viteri asambleísta suplente del asambleísta Carlos Falquez.

As. Ricardo Zambrano Arteaga: Inicia su intervención indicando que en sesiones previas se conformó una subcomisión para analizar una reforma a la ley que regula la producción y comercio del banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines y da la palabra al asambleísta Patricio Mendoza quien preside la subcomisión.

As. Patricio Mendoza Palma: Realiza su disertación exponiendo sobre la propuesta de reforma elaborada por la Subcomisión, conformada para el trámite de este proyecto de ley, misma que contiene tres artículos, sin embargo menciona que sería pertinente realizar una reforma integral a la ley, y propone que la misma se lleve cabo con apoyo de todos los asambleístas de la mesa legislativa.

Los asambleístas concuerdan en que la ley vigente de banano, no se ajusta a la realidad actual, que la nueva ley debe adaptarse a la realidad y a todas las etapas de producción y exportación del banano. Coinciden en que es importante contar con un primer gran borrador que pueda ser mejorado con el aporte de cada uno de los asambleístas.

As. Roberta Zambrano Ortiz: Expone que ella había planteado que en el artículo 2 de la reforma presentada, después de la palabra "evaluadores", se agregara la palabra "calificadores" y además al final adjuntar las sanciones para los que incumplieren lo que está estipulado en la ley.

As. Patricio Mendoza Palma: Propone que se elabore un informe macro de toda la ley que facilite elaborar una reforma integral.

As. Tanlly Vera Mendoza: Manifiesta que el proyecto de ley debe de profundizar el tema del banano; sugiere que se debe llamar comparecer al sector, para construir la ley con el aporte de quienes serán los beneficiados.

Patricio Mendoza Palma: Mociona: "Ampliar el informe presentado por la subcomisión que se conformó para el tratamiento del proyecto de LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE REGULA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DEL BANANO, PLÁTANO (BARRAGANETE) Y OTRAS MUSÁCEAS AFINES, con la finalidad de construir una nueva propuesta de ley sobre esta materia"

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Ec. Ricardo Zambrano Arteaga (Presidente)	X			
2	Lcda. Verónica Guevara Villacreces (Vicepresidenta)	-			
3	Lcda. Marcia Arregui Rueda	-			
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	-			
5	Ing. César Litardo Caicedo	-			
6	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X			
7	Ing. Patricio Mendoza Palma	X			
8	Ab. Mercedes Serrano Asambleísta Suplente Sr. Carlos Falquez Batallas	X			
9	Ing. Tanlly Vera Mendoza	X			

10	Juan Carlos Yar Araujo	-			
11	Ab. Roberta Zambrano Ortiz	X			
	TOTAL	SEIS	CERO	CERO	CERO

Asambleístas presentes: Seis

Asambleístas ausentes: Lcda. Verónica Guevara, Lcda. Marcia Arregui, Sra. Liuba Cuesta, Ing. César Litardo, Ec. Juan Carlos Yar.

La Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación informando que con seis votos afirmativos, la moción es aprobada.

Sra. Samanta Nicole Intriago Moreira, Asambleísta por un día: Expresa que la creación de esta ley es un excelente trabajo, ya que la antigua estaba caduca y es importante darle la importancia requerida a este producto ya que es uno de los principales en el Ecuador.

Por disposición del Presidente de la Comisión, se procede con el segundo punto del orden del día:

2. Tratamiento y resolución sobre el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO, presentado por el Asambleísta por la provincia de Chimborazo, Pedro Curichumbi Yupanqui; calificado por el CAL mediante resolución CAL-2017-2019-176 y remitido a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero con memorando No. SAN-2017-2019-3294 de fecha 21 de diciembre de 2017.

As. Ricardo Zambrano Arteaga: Explica que hay una reforma a la Ley de Desarrollo y Pesca presentada por el asambleísta Pedro Curichumbi Yupanqui, a quien le da la palabra para que explique su contenido.

As. Pedro Curichumbi Yupanqui: Inicia su intervención indicando que hay que tomar en cuenta que en la Comisión Permanente del Pacífico Sur conformada por Chile, Perú, Colombia y Ecuador, se han determinado que es responsabilidad de los estados rivereños la preservación y conservación de los recursos vivos de sus aguas marítimas; la jurisdicción del Ecuador, en 200 millas; comenta que con ese acuerdo, países como Perú, Argentina y Chile aumentaron su territorio a más de 200 millas; esa es la motivación para presentar el proyecto de ley, el cual contempla la siguiente reforma:

“Que los recursos bioacuáticos existentes en el mar territorial, en las aguas marítimas interiores, en los ríos, en los lagos o canales naturales y artificiales, son bienes nacionales cuyo aprovechamiento será regulado y controlado por el Estado de acuerdo con sus intereses; las normas adoptadas por el Estado ecuatoriano para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos bioacuáticos en las aguas jurisdiccionales se amplíen en la zona adyacente económica exclusiva más allá de las 200 millas marinas, para proteger las especies tranzonales y altamente migratoria y los otros recursos marinos asociados o dependiente de ellas, así para proteger las especies que están asociadas a la cadena tropical de las especies de la zona económica ecuatoriana”.

Finaliza manifestando que si es acogido el este texto, se estaría garantizando la soberanía alimentaria de las generaciones futuras del país.

As. Ricardo Zambrano Arteaga: Explica que la Comisión está procesando la construcción de una ley de acuicultura y pesca que marca una diferencia con la que está vigente; acota que se deberá acoger la petición del asambleísta Curuchumbi por parte de la Comisión siempre y cuando así lo considere la subcomisión conformada para tratar este proyecto de ley.

As. Roberta Zambrano Ortiz: Mociona: “Remitir el PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO, presentado por el Asambleísta Pedro Curichumbi Yupanqui a la subcomisión conformada en materia de pesca, a fin de que presente el informe al respecto.”

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Ec. Ricardo Zambrano Arteaga (Presidente)	X			

2	Lcda. Verónica Guevara Villacreces (Vicepresidenta)	----			
3	Lcda. Marcia Arregui Rueda	----			
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	----			
5	Ing. César Litardo Caicedo	----			
6	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X			
7	Ing. Patricio Mendoza Palma	X			
8	Ab. Mercedes Serrano Asambleísta Suplente Sr. Carlos Falquez Batallas	X			
9	Ing. Tanly Vera Mendoza	X			
10	Juan Carlos Yar Araujo	----			
11	Ab. Roberta Zambrano Ortiz	X			
	TOTAL	SEIS	CERO	CERO	CERO

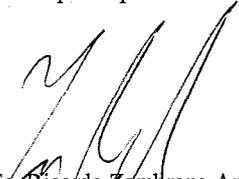
Asambleístas presentes: Seis

Asambleístas ausentes: Lcda. Verónica Guevara, Lcda. Marcia Arregui, Sra. Liuba Cuesta, Ing. César Litardo, Ec. Juan Carlos Yar.

La Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación informando que con seis votos afirmativos, la moción es aprobada.

Siendo las 17H17, el Presidente de la Comisión declara clausurada la sesión No. AN-CESADAP-2017-2019-029 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta por duplicado el Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora que certifica:



Ec. Ricardo Zambrano Arteaga

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**



Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**